

Estructura Tributaria Municipal: Área CAPITAL

El presente informe tiene como objetivo analizar
las tasas de los 7 municipios que conforman el área Capital.

Marzo 2015



HACIA UN
PLAN DE DESARROLLO

equidad y territorio

Autoridades

Gobernador

Dn. Daniel Osvaldo Scioli

Ministra de Economía

Lic. Silvina Batakis

Subsecretario de Coordinación Económica

Lic. Agustín Lódola

Director Provincial de Coordinación Municipal

Cr. Mariano Chamorro

Equipo de Trabajo

Coordinadores

Cra. Mariana Gallegos y Lic. Daniel Berrettoni

Dirección de Asistencia Técnica Municipal

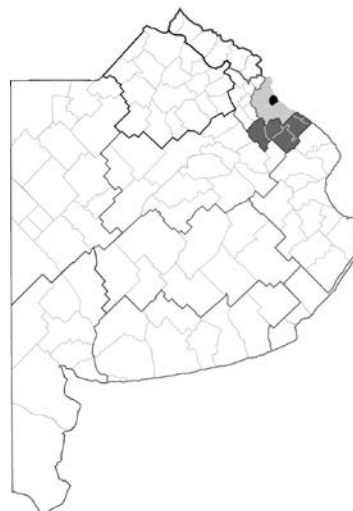
Dirección de Finanzas Municipales

Resumen

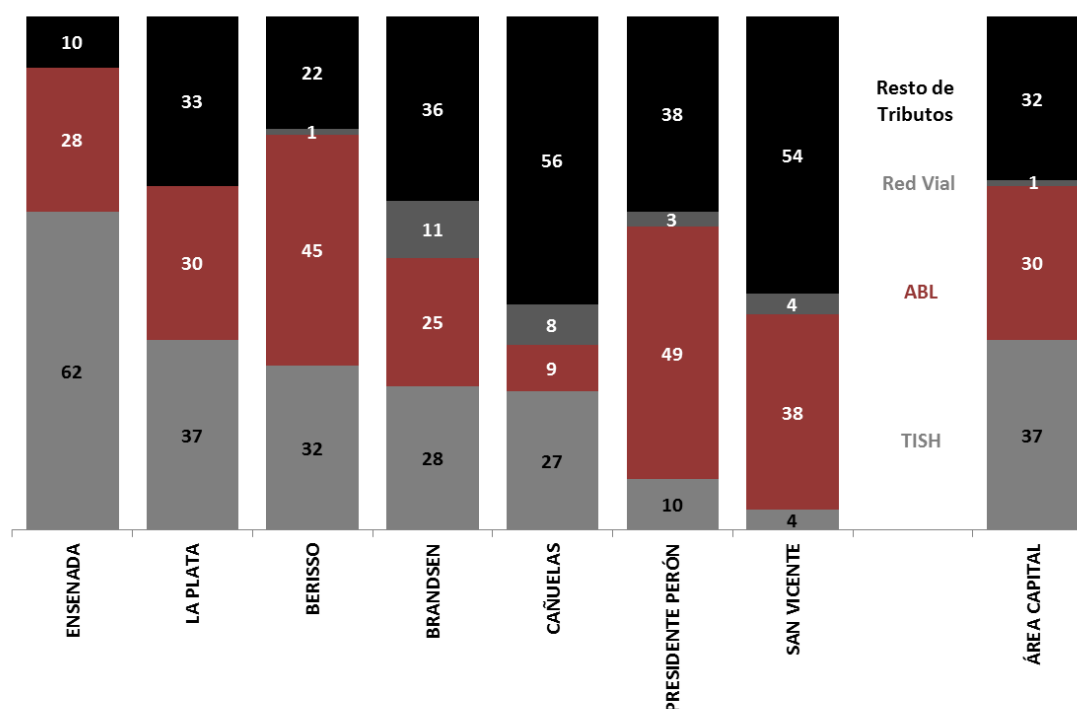
La recaudación del área Capital representó en 2013 el 7,1% de los ingresos totales por tributos municipales de las 135 comunas de la provincia de Buenos Aires.

La **cantidad de tasas** promedio de los 7 municipios que conforman el área Capital es de 21. En los extremos, San Vicente tiene 31 tasas y Cañuelas y Ensenada tienen 16.

Principales tasas. El gráfico muestra la participación porcentual de cada tasa en la recaudación tributaria total para cada uno de los municipios y para el total del área (última columna).



Participación de las principales tasas en la recaudación total (en %) 2013



Fuente: Elaboración propia en base a datos de las ejecuciones presupuestarias 2013.

Del gráfico se observa que:

- Los dos tributos más importantes del área son TISH y ABL, con una participación en el total de los recursos tributarios de 37% y 30% respectivamente. A nivel municipal, ambos tributos explican entre un 36% (Cañuelas) y un 90% (Ensenada) del total de los ingresos tributarios municipales.
- Con respecto a TISH, es preciso señalar que es el tributo de mayor relevancia en los municipios de Ensenada (62%), Cañuelas (27%) y La Plata (37%).
- Por su parte, ABL es el tributo con mayor peso en los municipios de Berisso (45%) Presidente Perón (49%) y San Vicente (38%).
- En cuanto al agrupamiento Resto cabe destacar dos municipios: Cañuelas y San Vicente donde representan el 56% y 54%, respectivamente, del total de los ingresos tributarios municipales. En el municipio de Cañuelas, 21% del total de los ingresos se explican por Adicionales de las tasas de ABL, TISH, por conservación, reparación y mejorado de la red vial municipal y de la tasa especial por servicios municipales a clubes de campo, barrios cerrados o similares (Adicionales: obras públicas, defensa civil y bomberos voluntarios, salud, seguridad ciudadana, fondo de seguridad y contribución solidaria). En cuanto al municipio de San Vicente un 29% del total de los ingresos se explican por los servicios asistenciales y la contribución al sistema de salud pública.
- Finalmente cabe resaltar que el municipio de La Plata representa el 77% del total de la recaudación del área; de allí se explica la similitud en su estructura tributaria con el promedio del área.

Nivel de concentración. En promedio se observa que las tres tasas graficadas representan el 68% de la recaudación tributaria del área y a nivel municipal esta cifra varía entre un mínimo de 44% (Cañuelas) y un máximo de 90% (Ensenada).

Ajustes en los tributos según las Ordenanzas Impositivas 2014 vs 2013. Los incrementos en los valores en la TISH en el área están en el rango del 15% al 39%.

Por su parte, en ABL los incrementos que se observan van desde 13% al 39%.

Por último, en referencia a la Tasa de Red Vial, se observan variaciones desde 13% al 25%.

Tasas tipificadas. En las Ordenanzas Impositivas municipales del área Capital se puede observar que 11 tasas son comunes a todos los municipios del área:

- ✓ Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública
- ✓ Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene
- ✓ Tasa por Habilitación de Comercio e Industria
- ✓ Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
- ✓ Tasa por Control de Marcas y Señales
- ✓ Tasa por Servicios Varios

- ✓ Derecho por Ocupación o Uso de Espacios Públicos
- ✓ Derecho por Publicidad y Propaganda
- ✓ Derechos de Construcción
- ✓ Derechos de Oficina
- ✓ Patentes de Rodados

Es de destacar que los Derechos de Cementerio, a los Espectáculos Públicos y por Venta Ambulante se encuentran tipificados en las respectivas ordenanzas fiscales e impositivas de 6 municipios del área.

Tasas incorporadas en las Ordenanzas 2014. El municipio de Brandsen aprueba los Derechos por Extracción de Tosca y Expedición de Documentos de Traslado.